

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23444 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1.-Que en el procedimiento número 235/13, por auto de 3 de junio de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Global 3E Consultoría Estratégica, S.L., con domicilio en calle Alhaken II, número 3, 2.º, código postal 14008 - Córdoba.

2.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Francisco de Paula Fedriani Herrera, con domicilio postal en calle Alhaken II, 3.º, 3, y dirección electrónica concursoglobal3e@fedrianicabezasabogados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Córdoba, 6 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130036289-1